

PÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR No. 202100353**

Subsanada dentro del término concedido la demanda presentada en nombre de YESICA PAOLA FANDIÑO ALFARO, el Despacho

DISPONE

ADMITIR la demanda de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR** de la adolescente **SHAIRA FERNANDA FANDIÑO ALFARO**, promovida, a través de apoderado judicial, por la señora YESICA PAOLA FANDIÑO ALFARO.

CITAR a todas las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la adolescente SHAIRA FERNANDA FANDIÑO ALFARO, incluido el señor ÁNGEL MARÍA FANDIÑO ABREÚ. Líbrense aviso para su publicación con los datos a que se contrae el artículo 108, concordante inciso segundo, artículo 395 ibídem; dese ingreso a los datos pertinentes en el registro nacional y notifíquese personalmente al señor ÁNGEL MARÍA FANDIÑO ABREU.

NOTIFICAR en la forma dispuesta por el artículo 291 del Código General del Proceso, al Agente del ministerio Público, de conformidad con lo ordenado por el numeral 1º del artículo 579 ibídem.

ORDENAR que se verifique visita domiciliaria al lugar en donde reside la señora YESICA PAOLA FANDIÑO ALFARO, junto con la adolescente SHAIRA FERNANDA FANDIÑO ALFARO, por parte de la Asistente Social de este Despacho, con el fin de verificar sus condiciones de todo orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA